



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN
Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0016-2024-ALC/MDSA

San Andrés, 16 de Enero del 2024

VISTO: El INFORME N°014-2024-GM-MDSA; relación al Decreto Supremo N° 318-2023, Decreto Supremo que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal PI para los tramos I,II y III correspondiente al año 2024;sobre , y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política de Estado y sus modificatorias y concordante con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

Que, Mediante Decreto Supremo N° 318-2023, aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año fiscal 2024.

Que, el Artículo 09 del referido Decreto Supremo, señala que mediante Resolución de Alcaldía las Municipalidades designarán un funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas y su posterior informe a las instancias correspondientes.

Estando en las consideraciones expuestas y de conformidad al inciso 6), del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DESIGNAR** como Coordinador de la Municipalidad Distrital de San Andrés para la implementación del cumplimiento de las metas al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos : COBEÑAS VINCES JOAN ARNOLD
Cargo que ocupa en la Entidad : (e) GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Correo Electrónico : jcob.arv@gmail.com
Teléfono de Contacto : 922655889

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a Secretaria General, cumpla con notificar la presente a las unidades orgánicas, para los trámites que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

JOEL / ORE DE LA CRUZ / ANELO
ALCALDE